



ORDENA ELIMINACIÓN DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS PROYECTOS NO SELECCIONADOS EN CONVOCATORIAS QUE INDICA.



EXENTA N° 2105 31.05.2013

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: Memorando Interno N° 05-S/1483 de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 15 de mayo de 2013, mediante el cual solicita la confección de la resolución exenta que ordene la eliminación de los CDs y proyectos no seleccionados en las convocatorias realizadas entre el año 2009 y 2012 por el Área de Teatro del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, referente a XIV Concurso de Dramaturgia Nacional año 2009, XV Concurso Muestra Nacional de Dramaturgia año 2011 y Convocatorias 2011 y 2012 del Programa Iberescena, acompañando para tales efectos la nómina de CDs y proyectos a eliminar.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la norma antes citada, corresponde a esta entidad apoyar la participación cultural, la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda, de modo que encuentren espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región y el País, de acuerdo con las iniciativas y preferencias de quienes habiten esos mismos espacios.

Que, en cumplimiento de sus funciones, el Consejo a través del Área de Teatro del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, desarrolla los Programa de Apoyo a la Dramaturgia Nacional e Iberescena, los que tienen por objeto fomentar la creación dramática del País y de articular las actividades más relevantes en dicha área, en cuyo contexto se procedió a convocar entre el año 2009 y 2012, al XIV Concurso de Dramaturgia Nacional año 2009, XV Concurso Muestra Nacional de Dramaturgia año 2011 y a las Convocatorias 2011 y 2012 del Programa Iberescena.



Que, como en todas las convocatorias existen proyectos que son presentados y no seleccionados, los que al no ser retirados por sus autores, quedan en poder de este Consejo, siendo necesario determinar su destino.

Que, el artículo 13 del Decreto Ley N° 2.341 de 1978, del ministerio de Hacienda, autoriza a los Servicios de la administración Pública para enajenar el papel de desecho y los archivos en desuso.

Que, la Contraloría General de la República, por medio de su Circular N° 28.704, de fecha 27 de agosto de 1981, se ha pronunciado sobre las disposiciones pertinentes y recomendaciones referentes a la eliminación de documentos, en virtud de la cual los documentos no oficiales que han perdido las condiciones que los hacían útiles para el Servicio Público que los mantiene, pueden ser eliminados previa consulta a la unidad de origen, todo lo cual debe disponerse por decreto o resolución exenta de toma de razón, dejándose constancia en acta levantada al efecto de la forma en que se la ha dado cumplimiento.

Que, en virtud de lo anteriormente señalado y teniendo en consideración que los proyectos no seleccionados que no fueron retirados en las Convocatorias antes individualizadas, son documentos no oficiales que han perdido las condiciones que los hacía útiles para este Consejo, los cuales se encuentran individualizados en nómina enviada por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, en calidad de unidad de origen de la documentación, resulta necesario dictar el acto administrativo que ordene la eliminación de la documentación relativa a la postulación de dichos proyectos.

Y TENIENDO PRESENTE

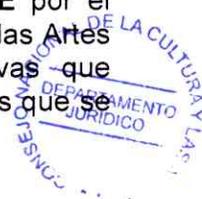
Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; y en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y en su Reglamento, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: ELIMÍNESE de este Servicio Público, los CDs y la documentación relativa a los proyectos no seleccionados en las convocatorias realizadas entre el año 2009 y 2012 por el Área de Teatro del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, referente a XIV Concurso de Dramaturgia Nacional año 2009, XV Concurso Muestra Nacional de Dramaturgia año 2011 y Convocatorias 2011 y 2012 del Programa Iberescena, por haber perdido su utilidad, adquiriendo la calidad de archivos en desuso. La individualización de los CDs y proyectos, cuya documentación de postulación debe eliminarse, se encuentra en la nómina adjunta, la que para todos los efectos legales se entiende formar parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: LEVÁNTESE actas de eliminación de la documentación contemplada en la nómina del artículo primero, la que deberá ser firmada por el Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas en el nivel central o por los(as) respectivos(as) Directores(as) Regionales, en el nivel regional, según sea el lugar en donde se encuentre el material a eliminar.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por el Departamento de Administración General y por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, ambos de este Consejo, las medidas administrativas que correspondan para la adecuada aplicación y ejecución interna de las obligaciones que se derivan de la presente resolución.



ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, en la tipología "otras resoluciones" en la categoría "actos con efectos sobre terceros" de la sección "actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE


CONSEJO NACIONAL
MINISTRO
PRESIDENTE
CARLOS LOBOS MOSQUEIRA
MINISTRO PRESIDENTE(S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

LIC

Resol 04/353

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA.
- Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA.
- Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA.
- Departamento de Administración General, CNCA.
- Unidad de Auditoría, CNCA.
- Departamento Jurídico, CNCA.
- Directores Regionales del CNCA.
- Sección de Coordinación Regional